



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazu



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>05-AS-060-2024</b>
----------	-----------------------	-----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En, la ciudad de La Merced, a los 12:30 días del mes de Octubre del año 2024, en el local del del Proyecto Especial Pichis Palcazu - PEPP, a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 129-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 060-2024-MIDAGRI/PEPP-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE INSTALACION DE ALCANTARILLAS METALICAS TMC PARA LA OBRA "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE AREAS AGRICOLAS SECTORES SAN MARTIN DE ZOTARARI Y BOCA HUATZIRIKI, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PERENE Y MARGEN DERECHA DEL RIO HUATZIRIKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", a fin de efectuar de OTORGA LA BUENA PRO de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	WILLY JHONATAN GOMEZ CRISPIN	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO		
	Primer Miembro	GILMER VICAÑA ORTIZ	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y SS.GG.		
	Segundo Miembro	GREGORIO ROMEL MORENO TREJO	Titular	X
			Suplente	
	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO AGROECONOMICO		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>APOLINAREZ TOVAR ALEX EMERSON</b>	<b>89,000.00</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	
	 <b>WILLY JHONATAN GOMEZ CRISPIN</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	 <b>GILMER VICAÑA ORTIZ</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	 <b>GREGORIO ROMEL MORENO TREJO</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>